

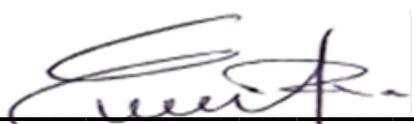
Bogotá, 23 de Abril de 2021

En cumplimiento al cronograma establecido dentro del proceso público y abierto para la integración de ternas para la designación de Alcaldes y alcaldesas locales de Bogotá D.C., 2021-2023, específicamente para la Localidad de Rafael Uribe Uribe, agotada la etapa de Respuesta a reclamaciones frente a la prueba de conocimientos, aptitudes y habilidades nos permitimos publicar la lista definitiva de aspirantes habilitados para continuar en el proceso.

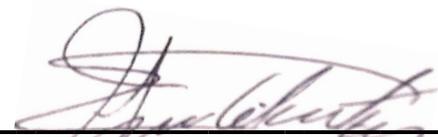
4978830	1013640413	1102832515	1032372023	1031136358
80049028	35378410	79428496	80913730	1032494587
80762005	79671289	1026258660	1010190660	1031164535
80726503	1023866379	1031144771	1031164620	80257057
1031164656	79526344	52202985	79389052	1032434828
79380897	1031125784	52844178	80364254	

- Se le recuerda a los aspirantes que se debe radicar una propuesta de visión estratégica Local basada en el plan de desarrollo de la localidad el cual va anexo a la presente, para lo pertinente debe radicarse al correo jal2.ruribe@gobiernobogota.gov.co entre el 24 y 26 de abril de 2021, la cual deberá ser sustentada en audiencia publica el día 29 de abril de 2021.

Atentamente:



RIGOBERTO ESQUIVEL
Presidente
Junta administradora local RUU



MARIA EUGENIA GIL ESPITIA
Vicepresidente
Junta administradora local RUU



**Acuerdo Local Número 005
(07-Octubre-2020)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE
RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024
“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL
SIGLO XXI”**

**UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE
RAFAEL URIBE URIBE**

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69

Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

Acuerda

**PARTE I
PARTE GENERAL**

Introducción

El Plan de Desarrollo 2021-2024 de la Localidad Rafael Uribe Uribe, “Un nuevo contrato social y ambiental para la localidad de Rafael Uribe Uribe” se formula teniendo como horizonte los cinco grandes propósitos planeados por el Gobierno Distrital y que sin duda forjarán grandes transformaciones en la vida de los bogotanos. La realización de esos propósitos en el ámbito local, piedra angular del desarrollo, tiene enfoque diferencial porque reconoce con especial interés a las comunidades que por circunstancias económicas tiene riesgo en la garantía de sus derechos en el ciclo vital como es el caso de los niños, niñas y adolescentes y adultos mayores, y a aquellas que por su condición de género, las mujeres y las comunidades LGBTI, también las personas en condición de discapacidad, pueblos y comunidades étnicas, indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueros y raizales; gitanas-rom, entre otras, que conduzca a la inclusión de planes y proyectos específicos; metas, indicadores, plazo, responsables y asignación presupuestal, dirigidos a cada población con presencia en la localidad, en cada uno de los sectores transversales que conforma el PDL, propendiendo por la salvaguarda de los derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. El mejoramiento integral de la calidad debida redefinirá la calidad de vida con enfoque de género, multiétnico, diverso e

Este documento
Es válido legalmente al ampar



en impresión del original que fue generado digitalmente
12 del Dec 10 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

integral y en particular la de los habitantes de la Localidad. Cabe destacar que la Localidad de Rafael Uribe tiene grandes desafíos en casi todos los escenarios de la vida individual y colectiva, las condiciones materiales son muy frágiles, esto se puede evidenciar pues más del 70% de la población pertenece a estratos uno y dos. La vocación económica está ligada al comercio, pero la mayoría de las actividades comerciales y de servicios están dentro de la economía informal y producen escasas rentas o ingresos diarios de supervivencia a las familias. Esta situación afecta directamente todos los ámbitos de la vida de los ciudadanos y los tiene en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y marginalidad. Esta problemática ha sido identificada y considerada dentro del Plan de Desarrollo Distrital y por supuesto en el Plan de Desarrollo Local.

A esta situación se suma la emergencia de salud pública causada por la propagación de la enfermedad viral Covid 19 y las consecuentes medidas gubernamentales para la prevención y contención de su propagación; con la declaratoria de la emergencia de salud pública, el Gobierno Nacional y Distrital tomaron medidas de aislamiento y confinamiento en todo el país para frenar la velocidad del contagio y no colapsar los servicios de salud.

En el caso de Bogotá, el aislamiento preventivo, viene impactando directamente la estructura económica de la ciudad; la cadena productiva, los servicios de todo tipo, el comercio y los mercados locales se paralizaron de manera inmediata causando efectos devastadores sobre el empleo y el ingreso, y en consecuencia en la demanda efectiva de bienes y servicios. El Gobierno Distrital tomó medidas excepcionales para mitigar el impacto de esta crisis: Con el Decreto 113 de 2020 y para reactivar la economía y proteger a los hogares más vulnerables, entre otros, se creó el sistema de Bogotá Solidaria en Casa para la mitigación del impacto económico y el fomento y reactivación de la economía de la ciudad. También se ajustó el Plan de Desarrollo Distrital propuesto y se introdujo como estrategia de mediano plazo, la revitalización de la economía y la protección de los hogares con la Renta Básica Bogotá el cual es un ingreso mínimo garantizado a los hogares más vulnerables; estas respuestas inéditas ante la crisis económica se reflejan de igual manera en el Plan de Desarrollo Local.

El Plan de Desarrollo Local considera entonces como primer propósito hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política del cual se derivan programas tan importantes como el fortalecimiento del desarrollo local, la reconversión productiva y la generación de empleo con importantes esfuerzos financieros para estimular el emprendimiento y la formalización empresarial.

La ampliación de la cobertura en educación de la primera infancia y en la educación superior, mejorar la salud física y mental de las personas, superar condiciones de pobreza multidimensional de mujeres cabeza de hogar, adultos mayores y demás familias en la misma condición que se evidencia en mejores índices de calidad de vida. De manera simultánea se pretende elevar la productividad económica que procure



más y mejores empleos formales e ingresos, incentivar emprendimientos sostenibles y armonizados con el medio ambiente y el buen uso y goce del espacio público, sensibilizar a la ciudadanía con la cultura de la paz, la reconciliación y el respeto y cuidado del entorno.

Desde el segundo reto del Gobierno Distrital que busca cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos mitigando la crisis climática, en la localidad se realizará acciones específicas entre las que se destacan las siguientes: Programas de aprendizaje para el aprovechamiento de productos residuales y comportamiento responsable con las fuentes hídricas, zonas verdes, parques, flora, fauna, iniciativas para organizar huertas urbanas, jardines ornamentales para el embellecimiento de los espacios público y exteriores, y las demás acciones que permitan la armonía entre el ciudadano y su entorno.

Desde el tercer propósito, inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el Plan Local priorizará retos como potenciar la capacidad ciudadana para mejorar la convivencia y la resolución de conflictos con mecanismos alternativos, mejorar la confianza ciudadana en la administración de justicia, promover paz y reconciliación, el diálogo, el respeto y reconocimiento a la diferencia, incentivar la acción colectiva para formalizar la actividad económica y el buen uso del espacio público, fortalecer la participación política, social y económica de los ciudadanos en especial de las víctimas de la violencia, de las mujeres y todos aquellos que han vivido excluidos del marco de las decisiones públicas colectivas y que inciden en su propia vida. Asimismo, se propone en el Plan Local mejorar la capacidad institucional para dar respuesta legal y proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar con especial énfasis en las mujeres, adolescentes y niños.

En relación con el desafío social para hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible, la Localidad realizará acciones para mejorar la movilidad de manera integral, se trabajará con énfasis en rutas y programas que estimulen el uso de la bicicleta y seguridad en las rutas.

Considerando el escenario de construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, el plan de desarrollo Local habilitará canales oportunos y apropiados para hacer pública, veraz y oportuna la información contractual, administrativa y financiera. Propiciará escenarios para la racionalidad en los trámites, la eficiencia y eficacia en los procesos que redunden en la calidad y oportunidad en la prestación de servicios a los ciudadanos de la localidad; se asumirán tareas para mejorar espacios de participación comunitaria para facilitar a los ciudadanos colaborar en la búsqueda de nuevas soluciones a los retos de la localidad, aprovechando la inteligencia cívica, experiencia y conocimientos.

Un gobierno abierto será la clave para hacer una nueva gestión pública en la que la ciudadanía decida efectivamente sobre el futuro individual y colectivo, tenga confianza en la acción





gubernamental, reciba con calidad y oportunidad los bienes y servicios públicos que están bajo la responsabilidad del Gobierno Local y Distrital. Todo ello, redundará en una transformación vital de la vida ciudadana en la ciudad y en especial en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

CAPÍTULO I VISIÓN

Artículo 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Rafael Uribe Uribe para el periodo 2021-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Localidad de Rafel Uribe Uribe", el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión.

Para el año 2024, los ciudadanos y ciudadanas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, tendrán cambios cualitativos en su calidad de vida expresada en mejores y equitativas oportunidades de empleo, emprendimiento, educación, salud, recreación, cultura ciudadana y conciencia del autocuidado; percibirán un medio ambiente sano y sostenible y un entorno más seguro. Tendrán mayor confianza en la gestión pública con enfoque inclusivo, eficiente, eficaz, transparente, con participación ciudadana en las decisiones que más influyen en el presente y futuro colectivo a instancias del gobierno local y Distrital.

Artículo 3. Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI" adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a "propósitos".

La articulación y agregación de conceptos de gasto en torno a proyectos de inversión local busca promover las economías de escala en la ejecución de los recursos, la eficiencia y eficacia administrativa y presupuestal, la optimización del gasto público y la reducción de trámites asociados con la ejecución de los rubros. Estos principios deberán tenerse en cuenta en toda la fase de programación y definición de proyectos de inversión de cada localidad, de acuerdo con los lineamientos y directrices emitidos por la Secretaria Distrital de Planeación (SDP) en materia técnica y metodológica.

Este documento
Es válido legalmente al ampararse en la impresión del original que fue generado digitalmente
12 del Documento 00 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El proceso de estructuración y formulación de los proyectos de inversión local deberá realizarse de acuerdo con los sistemas de información gestionados por la SDP y con base en las orientaciones metodológicas definidas para los FDL. En el mismo sentido, las Oficinas de Planeación Local (OPL) podrán solicitar conceptos técnicos ante los sectores de la administración distrital para contar con insumos, información y datos que les permitan proponer mecanismos idóneos para la agregación de conceptos de gasto congruentes en torno a proyectos de inversión.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

CAPÍTULO II

PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 4. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Incentivar la productividad económica de la pequeña empresa, el emprendimiento y el empleo de la localidad
2. Ampliar la permanencia la cobertura y mejorar la educativa de los



- niños y jóvenes de la Localidad en los programas de educación desde el momento inicial hasta la culminación de estudios superiores con criterios de asequibilidad, accesibilidad y mérito
3. Garantizar ingreso mínimo focalizado que permita mitigar privaciones de los hogares que se encuentran en pobreza multidimensional.
 4. Mejorar las condiciones materiales de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y pobreza.
 5. Aumentar las condiciones de calidad de vida de las personas con discapacidad no incluidas en el Plan de Beneficios POS.
 6. Promover escenarios de enriquecimiento cultural, actividad deportiva y recreacional, para ayudar a la reducción del consumo de SPA, la violencia intrafamiliar y aumentar el bienestar físico y mental de los ciudadanos.
 7. Promover programas de educación sexual y reproductiva para prevenir enfermedades sexuales y el embarazo precoz
 8. Fortalecer espacios de interacción, aprendizaje y desarrollo social en la localidad.

Artículo 5. Estrategias.

1. Desarrollar un plan de incentivos y promoción para ampliar la cobertura y permanencia de la niñez y demás ciudadanos juventud en la educación inicial y superior.
2. Garantizar ingreso monetario a la población vulnerable focalizada a través de Subsidio tipo C.
3. Realizar acciones de promoción, prevención, atención, protección y autocuidado en salud, dirigido a personas en distintas transiciones de vida, incluyendo a los migrantes con enfoque diferencial de género y étnicos.
4. Generar estímulos para reactivar, transformar y consolidar la economía local para mejorar la generación de empleo sostenible y que redunde en el bienestar de los ciudadanos de la localidad.
5. Formalizar programas que incentiven a la práctica y acceso a la oferta artística, cultural, y recreo deportivo en las dimensiones de la creación, la formación y la circulación de productos que los potencien.
6. Desarrollar campañas de formación, sensibilización y competencias para mejorar la autonomía ciudadana en la resolución de conflictos, promover la sana convivencia y la prevención de la violencia intrafamiliar y/o sexual.
7. Incentivar de manera integral el bienestar de cuidadores, cuidadoras y personas en condición de discapacidad.
8. Realizar acciones de promoción, prevención, atención, protección y autocuidado en salud, dirigido a personas de todos los grupos etarios, en distintas transiciones de vida incluyendo a los migrantes con enfoque diferencial de género y étnico
9. Fortalecer los espacios de infraestructura dedicados a la cultura, educación formal y no formal, recreación en la que sean partícipes la primera infancia, niños y niñas, jóvenes, adolescentes y personas con discapacidad

Artículo 6. Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.

De acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación, la pobreza se oculta por la inexistencia de los instrumentos de medición; la omisión de variables relevantes desde la perspectiva de derechos. Por ejemplo: la medición de cobertura educativa que no incluye calidad de la educación; cuando se asume que las personas de estratos medios y altos cuentan con capacidad económica para acceder a bienes y servicios de manera permanente, sin tener en cuenta coyunturas que pueden modificar su vida; cuando la población pobre oculta su situación de manera intencional, ya sea por, desconocimiento de sus derechos, falta de confianza en las instituciones y/o vergüenza social relacionada con el estatus.

En Bogotá el 16,2% de los hogares se encuentran en situación de pobreza oculta. Las localidades con mayor pobreza oculta corresponden a Usme, Tunjuelito, San Cristóbal y Ciudad Bolívar. Las de menor pobreza oculta son Teusaquillo, Usaquén y Chapinero. La localidad de Rafael Uribe Uribe se encuentra en el quinto lugar, con un Índice de Pobreza Oculta del 23,60 %. La cobertura para los adultos mayores afiliados a SISBEN en la localidad es de 39,49% de acuerdo a las cifras presentadas por la secretaria Distrital de Planeación en el portal Geoestadístico

Actualizar y fortalecer los programas de apoyo al ingreso material de los hogares que tienen mayor índice atendiendo a la naturaleza y focalización de cada programa y a los retos que aún tiene la localidad para atender a personas mayores de 65 años que se encuentran en situación de pobreza monetaria y que representan el 16% de la población vulnerable.

Actualizar la información disponible en las instituciones sectoriales sobre los instrumentos de medición de pobreza para optimizar la focalización de beneficiarios de los programas.

Fortalecer campañas para sensibilizar y reconocer las características que dan lugar a la identificación de la pobreza y vulnerabilidad y las posibilidades sostenibles para resolver la situación y mejorar la autonomía de los ciudadanos para protagonizar su proyecto económico.

Artículo 7. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
-------	-------------------	------	-----------



Sistema Solidaria (20%) Bogotá	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 6500 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 0 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Artículo 8. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.

Según el portal geoestadístico de la SDP y teniendo como fuente el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios- SIRBE, Hay una demanda potencial para educación de primera infancia de 18578 niñas y niños registrados en Sisbén, pero sólo pudieron atenderse 3725 a través de jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Se trata entonces de hacer inversiones estratégicas que permitan diversificar y ampliar la cobertura para mejorar los programas integrales en la educación inicial que contribuyan a reducir los índices de exclusión de los niños y niñas de los programas de formación inicial y que resultan sustantivos para obtener las competencias cognitivas, emocionales y físicas que les permita óptimas condiciones para la vida escolar.

Artículo 9. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 100 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Artículo 10. Programa Sistema Distrital de Cuidado.

La localidad de Rafael Uribe Uribe cuenta con diversas organizaciones dedicadas a la producción, promoción y difusión de bienes y servicios culturales; estas actividades han propiciado mejor cohesión de los colectivos ciudadanos en la localidad. Se hace imperativo tener programas específicos que incentiven de manera sostenible, el acompañamiento a iniciativas de emprendimiento que permitan la creación exitosa de empresas en el sector cultural para su producción, promoción y difusión en todas sus expresiones.

Por otro lado, es claro que el impacto por la necesidad del aislamiento y confinamiento social ocasionada por el Covid 19, ha debilitado en grado sumo la economía local dejando también grandes reflexiones sobre el cambio climático y la posibilidad de mitigar o reducir sus efectos



perversos. Se trata entonces de reactivar la economía incentivando proyectos de emprendimiento que prevengan, mitiguen o reviertan desastres medioambientales en la localidad.

Dotación a Centros Crecer, Renacer,

La decisión de los ciudadanos reconoce la necesidad de garantizar actividades de recreación, deporte capacitación y reconocimiento a estas personas, cuidadoras, cuidadores y de igual manera se incluirán en programas especiales a personas con discapacidad pues hay que garantizar su bienestar material, físico y emocional.

Artículo 11. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 457 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
	Reactivación y reconversión verde.	Promover en 237 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover en 445 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar 316 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Infraestructura.	Dotación a Centros Crecer, Renacer.	Dotar 1 centros de atención especializados.	Centros de atención especializada dotados.
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 7 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 1400 personas cuidadoras a estrategias de cuidado.	Personas cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.

	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 4000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Condiciones de salud.	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 250 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Dispositivos de asistencia personal - DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 960 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 600 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
	Coinversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular 600 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.

Artículo 12. Programa Prevención y atención de maternidad temprana.

Prevención del embarazo en adolescentes, es un reto sustantivo para la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Resulta prioritario para mejorar y actualizar los programas de prevención del embarazo adolescente mediante información confiable, formación sobre sexualidad y reproducción, con la compañía de expertos y a través de estrategias comunicacionales efectivas, con el uso de herramientas tecnológicas y recursos pedagógicos convergentes con las expectativas e intereses de adolescentes y jóvenes, de manera complementaria se adelantarán acciones para disponer de métodos de anticoncepción y en coordinación con el Distrito se atenderá con oportunidad a las jóvenes embarazadas dentro de los programas.

Es importante para mejorar y actualizar los programas de prevención de embarazos en adolescentes, fortalecer la información y educación en salud sexual y reproductiva, con énfasis en los derechos sexuales y Derechos reproductivos, proyecto de vida, desarrollo de autonomía desde los enfoques del buen vivir, social y derechos.

Artículo 13. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Condiciones de salud.	Prevención embarazo adolescentes.	Vincular 600 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.

Artículo 14. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.

La dotación pedagógica a colegios de la localidad sigue siendo prioridad para los ciudadanos en virtud de mejorar la calidad de la educación

Artículo 15. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 28 sedes educativas urbanas.	Sedes educativas urbanas dotadas.

Artículo 16. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.

En primer lugar, se trata de elaborar y aplicar un programa de incentivos para que los ciudadanos y en particular los jóvenes puedan cumplir sus expectativas de formarse en las artes, la ciencia y las técnicas tanto en el ámbito de la tecnología como de las profesiones. Los recursos se orientarán a apoyar la matrícula de los estudiantes y condiciones básicas para garantizar la permanencia en los programas y evitar la deserción.

De otra parte y con la voluntad de los ciudadanos se fortalecerá la dotación de Casas de Juventud y dotación a Centros Forjar.

Artículo 17. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
-------	-------------------	------	-----------

Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 300 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 300 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
Infraestructura.	Dotación Casas de Juventud.	Dotar 1 sede de casa de juventud.	Sedes de Casas de juventud dotadas.
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 1 sede de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Forjar).	Sedes de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente dotados.

Artículo 18. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.

Los Eventos recreo-deportivos son de especial interés de los ciudadanos. Tendrán especial consideración las escuelas de formación deportiva en todas las disciplinas y la organización de eventos que coadyuven al bienestar físico y mental de niñas, niños y jóvenes.

Artículo 19. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreo-deportivos.	Vincular 2.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.

Artículo 20. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

Las actividades artísticas y culturales requieren de estrategias de difusión y divulgación para que los ciudadanos de la localidad puedan tener acceso a las representaciones y apuestas en todos los órdenes de las artes para las cuales tengan interés los ciudadanos.

De la misma manera habrá incentivos a través del apoyo a eventos que se realicen con el propósito de intercambiar experiencias culturales, artísticas y deportivas con otras organizaciones de esta índole ubicadas en Bogotá y en otras regiones del país.



Se realizarán actividades que fortalezcan las competencias artísticas, deportivas y culturales de los ciudadanos que tengan interés en ello y además se garantizará la dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.

Artículo 21. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	Otorgar 90 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 3780 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 1 sede cultural con construcción y dotación.	Sedes culturales construidas y dotadas

Artículo 22. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

El apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades tiene gran interés para la ciudadanía de la localidad, así lo expresaron, y por esto se organizarán programas que capacitarán en diversas estrategias de financiamiento de las iniciativas empresariales, mercadeo y comercialización de bienes y servicios en estos ámbitos

Por otra parte, la agricultura urbana tendrá proyectos que incentiven el emprendimiento y que extienda el ciclo completo de producción, circulación y comercialización de productos agrícolas que se generen en la localidad.

Artículo 23. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 54 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

CAPÍTULO III
PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 24. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Cambiar hábitos ciudadanos que faciliten el mejoramiento del medio ambiente con especial énfasis en el manejo de residuos.
2. Renovar acciones para mejorar continuamente las zonas de vocación ecológica de la localidad
3. Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana
4. Intervenir integralmente áreas estratégicas teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales
5. Establecer estrategias para sensibilizar y reconocer los valores ciudadanos en torno al cuidado y preservación del medio ambiente.
6. Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de localidad promoviendo su uso, goce y disfrute para la ciudadanía teniendo en cuenta el reconcomiendo del uso común de los espacios públicos.
7. Diseñar y ejecutar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la Estructura Ecológica Principal local y demás áreas de interés ambiental.
8. Ampliar y fortalecer espacios agrícolas urbanos.
9. Sensibilizar a la comunidad en la necesidad de adaptación y mitigación al cambio climático y al riesgo natural y antrópico dirigida a personas de la comunidad.



Artículo 25. Estrategias.

1. Realizar programas de arborización, que incluyan plantación y mantenimiento de arbolado joven y de porte bajo de acuerdo con el Plan Local de Arborización Urbana
2. Fortalecer las acciones de cuidado de las fuentes hídricas, zonas de cuidado ambiental en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica acordes en la estructura ecológica principal local y áreas de interés ambiental.
3. Intervenir y embellecer del espacio público a partir de la realización de actividades de jardinería nuevas o existentes de la localidad diseñando una estrategia de cuidado y protección de estas.
4. Dotar hogares de paso para proteger animales y realizar jornadas de educación y sensibilización en adopción, tenencia responsable e integral de caninos y felinos, animales en situación de calle o sin cuidador en concordancia con lo establecido en la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.
5. Desarrollar programas integrales para el manejo de residuos diferenciando sectores residenciales, comerciales e industriales de la localidad.

Artículo 26. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

El interés es el de realizar programas de educación y gestión pública que permitan cambios en los hábitos de consumo, separación, reciclaje en las organización y gestión de rutas de aprovechamiento para los recuperadores de la localidad.

Además, se adelantarán proyectos que avalen iniciativas Educativas Ambientales en la localidad y promuevan iniciativas ciudadanas de educación ambiental en el marco de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental

Se desplegará acciones de capacitación, implementación, fortalecimiento y mercadeo para el fomento de la agricultura urbana en la localidad.

Artículo 27. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 120 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.
	Ecourbanismo.	Intervenir 4000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.



Artículo 28. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

Cobra especial interés la restauración, protección y fortalecimiento de los nichos ecológicos de la localidad, los proyectos de inversión tendrán como objetivos restaurar las zonas verdes de la localidad, la arborización y la jardinería urbana entre otras, además de acciones encaminadas a la sensibilización ecológica urbana.

Artículo 29. Metas e Indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 4 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Artículo 30. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.

Fortalecer la capacidad local de respuesta a emergencias a través de acciones de reducción de riesgo que incluyan la construcción, ampliación y mantenimiento de obras de mitigación, la realización de nuevos estudios y diseños, así como, acciones de sensibilización para la adaptación y mitigación al cambio climático, al riesgo natural y antrópico en el marco del Plan de Gestión de Riesgo de la Localidad.

Artículo 31. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.*	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Artículo 32. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.

Para los proyectos de Arbolado urbano, se actualizará los programas para la plantación de nuevos árboles y de los ya





plantados, teniendo en cuenta las orientaciones de las autoridades medioambientales y del Jardín Botánico.

De igual manera, los ciudadanos de la localidad priorizaron la realización de proyectos que vayan orientados al mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.

Artículo 33. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 2800 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos.
		Plantar 1800 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles plantados.
Infraestructura.	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Construir 2000 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo construidos y dotados.

Artículo 34. Programa Bogotá protectora de los animales.

El programa de protección animal tendrá proyectos de promoción y prevención de enfermedades de animales domésticos, jornadas de vacunación, desparasitación y cuidados médicos veterinarios para los animales desprotegidos, en condición de calle o sin protector.

Las campañas de sensibilización para el cuidado y buen trato hacia los animales también se considerarán con estos proyectos.

Artículo 35. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 18200 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

Artículo 36. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

El programa tendrá también objetivos de distinta índole, por un lado, se harán campañas permanentes para capacitar y sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de generar

Este documento
Es válido legalmente al ampar



Este documento es una impresión del original que fue generado digitalmente
el 12 del mes de Diciembre del 2009 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

hábitos de consumo, separación en la fuente, reciclaje de los residuos y procurar optimizar la reutilización de productos reciclados. Se completarán estos proyectos con el reconocimiento de las rutas de reciclaje; también son de interés la capacitación para formular proyectos con rentabilidad económica que propendan por la producción y comercialización de nuevos productos con base en materiales reciclados.

Artículo 37. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 80000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

CAPÍTULO IV

PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 38. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Potenciar la capacidad ciudadana para mejorar la convivencia y la resolución de conflictos con mecanismos alternativos.
2. Fortalecer la gestión institucional para mejorar la confianza ciudadana en la administración de justicia.
3. Promover paz y reconciliación, el diálogo y el respeto y reconocimiento a la diferencia.
4. Incentivar la acción colectiva para formalizar la actividad económica y el buen uso del espacio público.
5. Fortalecer la participación política, social y económica de las víctimas de la violencia.
6. Mejorar la capacidad institucional para dar respuesta legal y proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar con especial énfasis en las mujeres, adolescentes y niños.
7. Promover acciones que redunden en el reconocimiento de los derechos, sociales, económicos y políticos de las mujeres.

Artículo 39. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro

Este documento Es válido legalmente al ampararse en la Ley 527 de 1999 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999




Este documento es válido legalmente al ampararse en la Ley 527 de 1999 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



de los objetivos señalados son:

1. Fortalecer los procesos organizativos, productivos y participativos de la población víctima del conflicto armado y sus organizaciones, formales y no formales, orientadas a la paz, la reconciliación y la reparación en la localidad de Rafael Uribe Uribe.
2. Elaborar programas para incentivar la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres que incorporen el reconocimiento de derechos de las mujeres con metodologías de prevención de la violencia y femicidio.
3. Elaborar estrategias que fomenten el adecuado uso, acceso y aprovechamiento del espacio público, mediante acuerdos con la ciudadanía que permita garantizar una sana convivencia.
4. Fortalecer los mecanismos de acceso y efectividad de la justicia a través de la coordinación con las instituciones locales y nacionales que faciliten la eficacia en el acceso a ella y promover estrategias de conciliación que mitiguen los conflictos ciudadanos y prevengan las múltiples formas de violencia y del delito.

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

Artículo 40. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.

La reparación integral no es solo un derecho de las víctimas, sino también es una responsabilidad del Estado, por ende, es necesario articular esfuerzos institucionales que propendan por el reconocimiento de esta población, contribuyendo a la reconstrucción de sus proyectos de vida, y la garantía de sus derechos. Las dinámicas sociodemográficas y de asentamiento en la localidad de Rafael Uribe Uribe históricamente han sido determinadas y vinculadas a las dinámicas del conflicto armado, por lo cual, resulta necesario integrar dentro del marco del ejercicio de la seguridad y la convivencia, acciones que eviten la revictimización de esta población y que, por el contrario, generen nuevos espacios para la paz y reconciliación. En la localidad de Rafael Uribe Uribe reside el 5,33% de la población víctima de conflicto armado de la ciudad, equivalente a 12.821 de las 239.502 personas identificadas como tal¹. Por ello, dentro de lo manifestado por la ciudadanía en los Encuentros Ciudadanos se identificaron, entre otros, problemas asociados a la población víctima de la violencia, tales como: discriminación, amenazas constantes a líderes sociales e insuficiente atención y garantías de derechos por parte del Estado.

¹ Tomado de Diagnóstico Local Rafael Uribe Uribe 2020.

Es así, como algunas de las propuestas a las problemáticas descritas se reflejan en fomentar y garantizar derechos civiles, ambientales, sociales, económicos, culturales, políticos y respeto e incorporación de los acuerdos de Paz.

Por lo anterior, se pretende que, a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

Artículo 41. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 1.000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Artículo 42. Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.

De acuerdo con datos oficiales de la Secretaría Distrital de Planeación, la localidad de Rafael Uribe Uribe ocupa el noveno lugar con mayor número de casos de violencias contra las mujeres. En los Encuentros Ciudadanos se manifestó la importancia de evidenciar que la violencia contra la mujer e intrafamiliar se agudizó con la pandemia a causa del COVID-19. Es importante señalar que no sólo existe violencia física, también psicológica y social, pues manifestaron ser víctimas del desempleo y falta de oportunidades laborales, falta de acceso a educación sexual y educación superior.

Lo anterior, trae consigo falta de oportunidades y aumento de brechas sociales, que generan desigualdad de derechos. Dentro de lo consignado por la ciudadanía, se sugiere incrementar la empleabilidad de las mujeres en los proyectos locales, crear organizaciones de mujeres para velar por los derechos y prevenir todo riesgo de feminicidio; realizar pedagogía para detectar cuando se es víctima de violencia intrafamiliar y realizar acompañamiento psicosocial.

Por lo anterior, se pretende que, a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

Artículo 43. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
-------	-------------------	------	-----------



Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 2.600 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 8.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

Artículo 44. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.

La localidad de Rafael Uribe Uribe, tiene altos índices de homicidios, hurtos, lesiones personales y conflictos entre vecinos. Al realizar una revisión de las posibles causas que desencadenan los anteriores postulados, se evidencia que es por falta de prevención a través de la promoción de la cultura y convivencia ciudadana. Esto lo expresa la comunidad de la localidad, quienes sienten que en sus UPZ se ha incrementado la inseguridad.

Para mitigar el impacto negativo que esto genera en la convivencia ciudadana, se requiere fortalecer un equipo de gestores de seguridad y convivencia, apropiación de los parques y espacio público, capacitación en resolución de conflictos y prevención de delitos.

Por lo anterior, se pretende que, a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

Artículo 45. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
		Formar 1.000 personas en la escuela de seguridad.	Número de personas formadas en la escuela de seguridad.

		Incluir 1.000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.
--	--	--	--

Artículo 46. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.

Las conflictividades en el espacio público, su volumen y falta de control ha desbordado la capacidad institucional para administrar, mantener y proteger en su totalidad el espacio público construidos en la ciudad, en donde los procesos de recuperación del espacio público asociados presentan conflictos con las normas que protegen el derecho al trabajo.

Las ventas informales inciden en algunos problemas como el medio ambiente por producción y mala disposición de residuos sólidos, el aseo, la seguridad, la imagen comercial y las condiciones físicas de los elementos constitutivos del espacio público (andenes, plazas, parques, zonas verdes, etc.)².

Así mismo, Rafael Uribe Uribe es la sexta localidad con mayor tiempo promedio de desplazamiento de la población ocupada a su lugar de trabajo. Los tiempos de desplazamiento reportados según el estrato socioeconómico, se encuentra que los mayores tiempos se presentan en el estrato 1, con 55,8 minutos en promedio, y el menor, en el estrato 3 con 43,9 minutos. Dentro de lo manifestado por la ciudadanía en los Encuentros Ciudadanos, se refleja que esta localidad requiere fortalecer el desarrollo social, ambiental y cultura, para ello algunas de las propuestas contempladas hacen referencia al aprovechamiento del espacio público que garantice una sana convivencia y que permita a su vez formalizar a quienes se dedican a las ventas informales, pues teniendo en cuenta la emergencia epidemiológica que atraviesa el mundo, cada día más gente recurre a estas prácticas de informalidad.

Por lo anterior, se pretende que a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

Artículo 47. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 20 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.

² Tomado de Diagnóstico Local Rafael Uribe Uribe 2020.



	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

Artículo 48. Programa plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Uno de los principios básicos del Estado es garantizar el acceso a la justicia, pues esto permite garantizar el cumplimiento de los derechos que tienen todos los habitantes, sin embargo, en Rafael Uribe Uribe se evidencia que existe una barrera que impide acceder a la justicia, bien sea por falta de información sobre procedimientos o por desconfianza a las instituciones.

Se desconoce la existencia de las Unidades de Mediación y Conciliación, sus funciones y ubicación. En este sentido, son los Jueces de Paz el primer recurso de acceso a la justicia reconocido por los ciudadanos, ignorando las competencias y funciones de los Conciliadores en Equidad y los Promotores de Convivencia.

Por lo anterior, la comunidad manifestó en el ejercicio de Encuentros Ciudadanos, que se requiere con urgencia una ruta clara y específica para acceder a la justicia sin barreras y con acompañamiento institucional que les permita volver a generar confianza.

Por lo anterior, se pretende que, a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

Artículo 49. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	y Acceso a la Justicia.	Beneficiar 200 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.
		Atender 400 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.

		Vincular 60 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.
		Implementar 1 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad.
Dotación instancias seguridad.	para de	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 4 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.

CAPÍTULO V
PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 50. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad para conductores, peatones y ciclistas, mediante acciones de mejoramiento, construcción y conservación de infraestructura vial y espacio público local, vías, andenes, escaleras, ciclo rutas y puentes peatonales entre otros.
2. Garantizar el fomento y la apropiación de espacios públicos contribuyendo obtener lugares limpios, iluminados, estéticos, de calidad y seguros para lograr el disfrute de los habitantes de la localidad de Rafael Uribe Uribe.
3. Mejorar las condiciones de movilidad sobre cuerpos de agua de peatones a través de la construcción y conservación de puentes peatonales de escala local, transformando estos puentes como escenarios seguros, de calidad, funcionales, ajustados al entorno y adaptados a las diferentes discapacidades según las normas vigentes.
4. Garantizar las condiciones de movilidad y seguridad para peatones y bici usuarios a través de la construcción y la conservación (rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento) de la ciclo-infraestructura local, con el fin de incrementar el uso de la bicicleta garantizando una infraestructura adecuada y segura.

Este documento
Es válido legalmente al ampar



en impre del orig que fue generado digitalmente
12 del Dec 20 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 51. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Realizar intervenciones de mejoramiento del estado de la malla vial local y espacio público en la localidad, en el marco del proceso de reactivación económica de la ciudad, identificando en cada UPZ los segmentos viales que requieran construcción o conservación, mantenimientos rutinarios, periódicos y rehabilitación, para lograr el cumplimiento de la vida útil de la malla vial y el espacio público. Para esto el área técnica del FDLRUU, aplicará la matriz de priorización de segmentos viales de malla teniendo en cuenta entre otros, los diferentes oficios remitidos por la ciudadanía y los recopilados en los encuentros ciudadanos.
2. Garantizar que las intervenciones tengan un enfoque integral de diseños urbano, trabajadas en articulación con acciones de un nuevo diseño arquitectónico del espacio público fusionado con un componente ambiental natural. Contemplarán andenes, mobiliario urbano, señalización y estándares de acceso a personas con discapacidad con diseño universal.
3. Fortalecer el espacio público (andenes, ciclo rutas, escaleras, entre otros) por medio de intervenciones como la construcción, rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento, que permita a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico, introduciendo herramientas para la realización de operativos en el marco de la Coordinación Intersectorial, especialmente en puntos críticos, corredores viales y estructura ecológica principal afectada por disposición inadecuada de basuras, ventas informales y demás problemas asociados al espacio público. Implicará realizar operativos de aseo y mejoramiento del entorno que convoquen a todos los actores públicos y privados.
4. Realizar diseños para la construcción y mantenimiento de ciclo rutas y espacio público, de tal manera que se logre con una perspectiva de intervención de infraestructura, ambiental y social, todo esto aunado a realizar intervenciones de adaptación y mitigación a los temas actuales referentes a cambio climático bajo el entendido de la renaturalización

Artículo 52. Programa movilidad segura, sostenible y accesible.

La localidad de Rafael Uribe Uribe cuenta con un total de 31,0 kilómetros lineales que equivalen a 123,9 kilómetros carril en vías de diferentes tipologías. De acuerdo con la Monografía 2017 “Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos” de la Secretaria Distrital de

Planeación se tiene que, de los 31,0 kilómetros lineales de vías, el 36,8% se encuentra construida, el 32,1% está parcialmente construida y el 31,1 está sin construir.³

La comunidad se ve afectada cuando la malla vial está deteriorada, pues esto genera trancones, aumento del tiempo de llegada a casa, dificultad de acceso para personas con discapacidad y disminución de la calidad de vida. Dentro de lo consignado por la ciudadanía en los Encuentros Ciudadanos, es la problemática relacionada con falta de vías, deterioro de estas, accidentes, delincuencia principalmente en los puentes peatonales. Además, es importante mencionar que uno de los transportes preferidos por la comunidad es la bicicleta, por temas de tiempo, costos y que es ambientalmente sostenibles; sin embargo, se evidencia la falta de ciclo infraestructura en la localidad.

Por ello, desde las propuestas ciudadanas se encuentran entre otras, mejorar la malla vial, el espacio público peatonal y construcción de ciclорutas que conecten con la importante Avenida Caracas y la Calle 24, vías de ingreso y salida de la localidad.

Por lo anterior, se pretende que a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

Artículo 53. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 7.164 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados intervenidos de elementos del sistema de espacio público peatonal construidos o conservados.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Intervenir 800 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos o conservados de malla vial urbana (local o intermedia).
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-	Intervenir 2.527 metros lineales de Ciclo-	Metros lineales construidos o conservados de Ciclo-

³ Tomado de Diagnóstico Local Rafael Uribe Uribe, Julio 2020.

	infraestructura.	infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	infraestructura.
--	------------------	--	------------------

CAPÍTULO VI

PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 54. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Consolidar estrategias de gobierno abierto que mejoren la confianza de los ciudadanos en el gobierno local.
2. Mejorar la comunicación digital entre el gobierno local y los ciudadanos
3. Fortalecer los espacios de participación política y social de los ciudadanos
4. Fortalecer la gestión institucional para aumentar la eficiencia y productividad en la prestación de los servicios propios del gobierno local.

Artículo 55. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Habilitar canales oportunos y apropiados para hacer pública, transparente y accesible la información de gestión de la administración local, motivando el vínculo y seguimiento de la ciudadanía a los datos abiertos.
2. Mejorar la entrega de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades territoriales a través de adecuados procesos de territorialización de la inversión y el fortalecimiento institucional de la Alcaldía Local.

Artículo 56. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.

Según el diagnóstico integral de participación de Rafael Uribe Uribe realizado por el IDPAC en el 2019, la localidad cuenta con un total de 108 Organizaciones Comunales activas, de las cuales 107 son JAC de primer grado y una de segundo grado; dicha localidad no registra Juntas de Vivienda Comunitaria.

Del total de Organizaciones Comunales activas; 105 cuentan con auto de reconocimiento, mientras que tres organizaciones de las existentes no realizaron elecciones dentro de los tiempos estipulados por la legislación comunal vigente, quedando así sin auto de reconocimiento y con suspensión de registro por sesenta (60) días, de acuerdo con el artículo primero de la Resolución 102 del 2018.⁴

Para la comunidad de Rafael Uribe Uribe, organizaciones como las Juntas de Acción Comunal, son espacios de participación donde se coordinan y promueven estrategias de participación ciudadana, deliberación, exposición de problemáticas y soluciones para sus barrios. Los salones comunales son aquellos espacios físicos que permiten la interacción social y de esparcimiento, Por ello, se refleja que en los encuentros ciudadanos la comunidad hace referencia a la necesidad de intervenir, construir y dotar salones comunales.

Así mismo, es importante tener en cuenta que la comunidad de esta Localidad se caracteriza por tener una participación y crítica para mejoramiento de sus colectivos, por ello manifestaron la necesidad de continuar con procesos de formación de participación ciudadana y fortalecimiento de organizaciones sociales, con el fin de tecnificar sus conocimientos en pro de la Localidad. Cobra especial importancia la necesidad de elaborar programas que fortalezcan la asociatividad ciudadana y las organizaciones solidarias con el propósito para que se pueda emprender proyectos productivos viables y sostenibles.

Por lo anterior, se pretende que, a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

Artículo 57. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Intervenir 20 sedes de salones comunales.	Sedes intervenidas de salones comunales.
		Dotar 51 Juntas de acción comunal.	Juntas de Acción Comunal dotadas.
		Construir 1 sede de salón comunal	Sedes construidas de salones comunales
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 1.600 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.

⁴ Tomado de Diagnóstico Local Rafael Uribe Uribe 2020.

Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 250 Organizaciones, medios alternativos de comunicación comunitaria, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, medios alternativos de comunicación comunitaria, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.
---	--	--	--

Artículo 58. Programa Gestión pública local.

Fortalecer la gestión institucional de la Alcaldía Local, es de gran importancia para promover la gobernabilidad democrática, mediante procesos de planeación para el desarrollo que permitan generar condiciones de gobernanza y de fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales y así garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía. Esto, a través de modernización de infraestructura tecnológica, prestación de servicios profesionales y de apoyo, adquisición de mobiliario, entre otros.

En cuanto a los temas de inspección, vigilancia y control; corresponde a los Alcaldes Locales ejercer la vigilancia y control para el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana.

En este sentido, corresponde al Alcalde Local proteger, recuperar y conservar el espacio público y el patrimonio de la localidad, vigilar y controlar la ejecución de las obras con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y demás normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, así como imponer las sanciones correspondientes relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo. Expedir las órdenes de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, previo concepto favorable de la entidad distrital de planeación.

De igual forma, corresponde al Alcalde Local vigilar y controlar la prestación de servicios y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares, y de manera especial el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación.

Por lo anterior, se pretende que, a través de las estrategias planteadas en este PDL, se garantice la adecuada atención a dicha población.

LINEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
-------	-------------------	------	-----------



Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

**PARTE II
PLAN DE INVERSIONES**

**CAPÍTULO VII
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

Artículo 59. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local "Rafel Uribe Uribe" se estima en un monto de \$225.842 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 60. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%



Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 28.232	\$ 29.920	\$ 29.929	\$ 34.630	\$ 122.711	54,2%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptamos y mitigar la crisis climática.	\$ 7.552	\$ 5.545	\$ 5.705	\$ 5.863	\$ 24.665	10,9%
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$ 3.435	\$ 4.823	\$ 5.091	\$ 4.279	\$ 17.628	7,9%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	\$ 3.036	\$ 3.224	\$ 3.249	\$ 3.419	\$ 12.928	5,7%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$ 11.632	\$ 12.030	\$ 13.322	\$ 10.926	\$ 47.910	21,3%
TOTAL RECURSOS	\$ 53.887	\$ 55.542	\$ 57.296	\$ 59.117	\$ 225.842	100,0%

Cifras en millones de pesos de 2020



Artículo 61. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Programa	Meta	RECURSOS					Total	%
		2021	2022	2023	2024			
PROPOSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.								
Subsidios y transferencias para la equidad.	Beneficiar 6500 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$ 11.489	\$ 11.907	\$ 13.541	\$ 17.204	\$ 54.141	24,0%	
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 100 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad. Apoyar 457 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos. Promover en 237 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles. Promover en 435 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	\$ 2.872	\$ 2.912	\$ 2.956	\$ 2.999	\$ 11.739	5,2%	
Sistema Distrital de Cuidado.	Revitalizar 316 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	\$ 790	\$ 790	\$ 791	\$ 790	\$ 3.161	1,4%	
	Dotar 1 centros de atención especializados.		\$ 200			\$ 200	0,1%	
	Dotar 7 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	\$ 345	\$	\$	\$	\$	0,2%	



Programa	Meta	RECURSOS					Total	%
		2021	2022	2023	2024			
Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Beneficiar 300 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	\$ 830	\$ 871	\$ 915	\$ 959	\$ 3.575	1,6%	
	Dotar 1 sede de casas de juventud.			\$ 485		\$ 485	0,2%	
Bogotá, referente en cultura, deporte, y recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Dotar 1 sede de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Forjar).	\$ 202			\$ -	\$ 202	0,1%	
	Vincular 2.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$ 318	\$ 748	\$ 831	\$ 1.075	\$ 2.972	1,3%	
Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales.	\$ 300	\$ 300	\$ 300	\$ 324	\$ 1.224	0,5%	
	Otorgar 90 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$ 542	\$ 542	\$ 587	\$ 781	\$ 2.452	1,1%	
	Capacitar 3780 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$ 709	\$ 709	\$ 709	\$ 709	\$ 2.836	1,3%	
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Construir una (1) sede cultural y dotarla	\$ -	\$ 1.200	\$ -	\$ 1.018	\$ 2.218	1,0%	
	Financiar 54 proyectos del sector cultural y creativo.	\$ 473	\$ 473	\$ 510	\$ 511	\$ 1.967	0,9%	
	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 769	\$ 907	\$ 952	\$ 1.000	\$ 3.628	1,6%	



Programa	Meta	RECURSOS					Total	%
		2021	2022	2023	2024	2025		
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para revertir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.								
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 120 PROCEDAS.	\$ 817	\$ 817	\$ 818	\$ 816	\$ 3.268	1,4%	
	Intervenir 4000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	\$ 273	\$ 273	\$ 273	\$ 274	\$ 1.093	0,5%	
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 4 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$ 494	\$ 500	\$ 530	\$ 530	\$ 2.054	0,9%	
	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	\$ 374	\$ 374	\$ 374	\$ 374	\$ 1.496	0,7%	
Eficiencia en la atención de emergencias.	Desarrollar 1 intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	\$ 2.346	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.346	1,0%	
	Mantener 2800 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 15	\$ 60	\$ 143	\$ 238	\$ 456	0,2%	
Más árboles y más mejor espacio público.	Plantar 1800 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 150	\$ 262	\$ 277	\$ 292	\$ 981	0,4%	
	Construir 2,000 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	\$ 1.023	\$ 1.023	\$ 1.024	\$ 1.024	\$ 4.094	1,8%	
Bogotá protectora competitividad de los animales.	Atender 18200 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 835	\$ 1.011	\$ 1.041	\$ 1.090	\$ 3.977	1,8%	





Programa	Meta	RECURSOS					Total	%
		2021	2022	2023	2024			
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 80,000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 1.225	\$ 1.225	\$ 1.225	\$ 1.225	\$ 4.900	2,2%	
PROPOSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.								
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 1000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$ 358	\$ 358	\$ 358	\$ 359	\$ 1.433	0,6%	
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	Capacitar 2600 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$ 403	\$ 403	\$ 403	\$ 403	\$ 1.612	0,7%	
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	Vincular 8000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. Implementar 4 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Formar 1000 personas en la escuela de seguridad.	\$ 604	\$ 986	\$ 1.000	\$ 1.815	\$ 4.405	2,0%	
		\$ 443	\$ 491	\$ 491	\$ 483	\$ 1.908	0,8%	
		\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 103	\$ 403	0,2%	



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente por el Sistema de Información de Planeación y el Sistema de Información de Estadística y Demografía. Bogotá, D.C., 2024. Documento elaborado por el Sistema de Información de Planeación y el Sistema de Información de Estadística y Demografía. Documento elaborado por el Sistema de Información de Planeación y el Sistema de Información de Estadística y Demografía. Documento elaborado por el Sistema de Información de Planeación y el Sistema de Información de Estadística y Demografía.

Programa	Meta	RECURSOS					Total	%
		2021	2022	2023	2024			
Espacio público más seguro y construido colectivamente.	Incluir 1000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 103	\$ 403	0,2%	
	Realizar 20 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	\$ 206	\$ 206	\$ 206	\$ 206	\$ 824	0,4%	
	Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	\$ 275	\$ 275	\$ 275	\$ 275	\$ 1.100	0,5%	
	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 206	\$ 206	\$ 206	\$ 206	\$ 824	0,4%	
Plataforma institucional para la seguridad y justicia.	Beneficiar 200 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	\$ 415	\$	\$	\$	\$ 415	0,2%	
	Atender 400 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	\$ 104	\$ 104	\$ 104	\$ 104	\$ 416	0,2%	
	Vincular 60 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	\$ 104	\$ 103	\$ 104	\$ 104	\$ 415	0,2%	
	Implementar 1 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	\$ 104	\$ 104	\$ 104	\$ 103	\$ 415	0,2%	
	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	\$	\$ 1.374	\$ 1.626		\$ 3.000	1,3%	



Programa	Meta	RECURSOS				Total	%
		2021	2022	2023	2024		
	Suministrar 4 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	\$ 13	\$ 13	\$ 14	\$ 15	\$ 55	0,0%
PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.							
Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 7164 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 709	\$ 746	\$ 626	\$ 643	\$ 2.724	1,2%
	Intervenir 800 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 249	\$ 249	\$ 249	\$ 249	\$ 996	0,4%
	Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 1.720	\$ 1.779	\$ 1.822	\$ 1.925	\$ 7.246	3,2%
	Intervenir 2527 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 358	\$ 450	\$ 552	\$ 602	\$ 1.962	0,9%
PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.							
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.	Intervenir 20 sedes de salones comunales.	\$ 327	\$ 327	\$ 327	\$ 328	\$ 1.309	0,6%
	Dotar 51 juntas de acción comunales.	\$ 172	\$ 172	\$ 257	\$ 274	\$ 875	0,4%
	Construir 1 sedes de salones comunales	\$ -	\$ -	\$ 784	\$ -	\$ 784	0,3%
	Capacitar 1600 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 600	\$ 630	\$ 663	\$ 710	\$ 2.603	1,2%



Programa	Meta	RECURSOS					Total	%
		2021	2022	2023	2024			
Gestión pública local.	Fortalecer 250 Organizaciones, medios alternativos de comunicación comunitaria, JAC e Instancias de participación ciudadana.	\$ 2.400	\$ 2.520	\$ 2.647	\$ 3.171	\$ 10.738	4,8%	
	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	\$ 5.658	\$ 5.832	\$ 6.016	\$ 4.460	\$ 21.966	9,7%	
	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	\$ 2.425	\$ 2.499	\$ 2.578	\$ 1.933	\$ 9.435	4,2%	
	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	\$ 50	\$ 50	\$ 50	\$ 50	\$ 200	0,1%	
TOTAL, RECURSOS		\$ 53.887	\$ 55.542	\$ 57.296	\$ 59.117	\$ 225.842	100,0%	

Cifras en millones de pesos de 2020





Artículo 62. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

Como mecanismos de coordinación interinstitucional, la Administración Local articulará su trabajo con los sectores competentes según lo establecido en el Acuerdo 740 de 2019 y Decreto 768 de 2019 para el desarrollo de cada concepto de gasto, con el fin de generar estrategias que contribuyan al cumplimiento de las acciones priorizadas por la comunidad mediante los encuentros ciudadanos y la concertación de los prepuestos participativos.

Artículo 63. Ejecución.

La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no

DECRETO LOCAL NÚMERO 018
(OCTUBRE 7 DE 2020)

Por el cual se sanciona el Acuerdo Local No. 005 – 2020 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE RAFEL URIBE URIBE 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE**

EL ALCALDE LOCAL (E) DE RAFAEL URIBE URIBE

En uso de las facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe, a través del oficio de fecha 5 de octubre de 2020, con Radicado: 20206810067672, remite al Despacho del Alcalde Local el Acuerdo Local No. 005 – 2020 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE RAFEL URIBE URIBE 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE.**

Para efecto de que este Despacho proceda a sancionarlo o a formular las objeciones a que haya lugar.

Que el artículo 81 de Decreto 1421 de 1993, indica que una vez aprobado en segundo debate el proyecto de acuerdo pasara al Alcalde local para su sanción.

Que una vez revisado el Acuerdo Local N° 005 de 2020, se debe dar aplicación a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto 1421 de 1993.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar el Acuerdo Local No. 005 – 2020 “**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE RAFEL URIBE URIBE 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir el Acuerdo local N° 005 de 2020, debidamente sancionado a la Junta Administradora Local, a la oficina Jurídica de la Secretaria Distrital de Gobierno para lo de su competencia y a la Imprenta Distrital para su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Alcalde Local Rafael Uribe Uribe (E).